

El Interventor,

~~Manuel~~

El secretario,

~~Manuel~~

nº 27

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Sr. Alcalde, Don Juan Massamet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día quince de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~Manuel~~

El secretario,

~~Manuel~~

nº 28

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 15 de abril 1955.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alcalde, Don Máximo Alomar Josa, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Alberti Cabanellas, D. Juan Bausá Martorell, Don Luis Pascual



Gonzalez, Don Jose M^o Percino Raudulfe, Don Gabriel Fuster Mallorca, el Interventor de Fondos Municipales Don Jose Maria Lafuente Paraiso, y asistidos de mi, el infrascripto secretario, la Comisión Municipal Permanente, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo a las hora diez y ocho y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda abono quinquenios a Vice-Interventor D. Pedro Fucosá.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de secretaria que dice: "a tenor de lo previsto en el art^o 81 del Reglamento de Funcionarios, todos los funcionarios que ocupen plaza de plantilla percibirán los aumentos graduales por cada cinco años de servicios prestados a la Administración local. = Y siendo así que el Vice-Interventor Sr. Fucosá acredita 11 años de servicios le corresponde el abono de dos quinquenios computables en la forma normal, con referencia al 1^o de octubre de 1943. No obstante V.E., como siempre, resolverá lo que estime oportuno. - Palma de Mallorca a 9 de Abril de 1955. - El secretario, J. Conrado. - Rubricado."

Se acuerda aprobarlo.

3

Se acuerda jubilación y señalamiento de haberes pasivos a G. Municipal, D. Pedro Pons Pradells.

Seguidamente, se acuerda aprobar la siguiente propuesta de la secretaria, con relación a la jubilación del Guarda jardines, Don Pedro Pons Pradells: 1^o - de jubilación forzosa del referido Guarda jardines, Don Pedro Pons Pradells. - 2^o - A pesar de lo anteriormente expresado y visto el poco tiempo que le falta al mencionado Guarda jardines, para cumplir los veinte años de servicio, la C. M. Permanente, en ausencia de precepto legal alguno podría reconocerle el derecho a la percepción de haber pasivo, a tenor de lo preceptuado en la ley de 15 de junio de 1942, en la cuantía de 4.514'75 pts, que es el 40% de 11.286'88 pts, sueldo regulador del mismo, debiéndose incrementar el citado haber pasivo en la cantidad de 752'44 pts. en concepto de pagas de 18 de julio y Navidad, - reconociéndoselo, por tanto, una pensión de jubilación de pesetas 5.267'19.- y que por la Comisión de Hacienda se habilite el crédito necesario para atender el pago de la pensión que se propone."

Se hace constar el espíritu del Régimen que es el de conceder el máximo de beneficios al final de la vida de trabajo.

por cuyos motivos se aprobaban las propuestas que anteceden.

4

Se conceden permisos de obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder el correspondiente permiso de obra a Don Juan Alcover Pou para cambiar puertas en edificio sito en la calle de Aragón nº 358.

5

Se conceden permisos de obras en zona devueltos a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder a Doña Rosa Fiol Garcia, el correspondiente permiso para que pueda construir un chalet en un solar sito en C/ín Pastilla, según los planos que presenta.

6

Queda sobre la Mesa.

Seguidamente se acuerda quede sobre la Mesa el dictamen señalado en el Orden del Día con el nº 6, relativo a instancia presentada por Don Pedro Alcover Sureda, acompañando Memoria bimensual correspondiente a la Reforma nº 13.

7

Se conceden permisos de obras a particulares, Zona residencial

Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Ensayos, se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a otros tantos particulares, según relación que se inserta:

A Reguñer R. S. C., para en un solar sito en la calle de Juan Maragall, construir un edificio de planta baja destinada a calderería gruesa y tres pisos a viviendas, aug. a la c/ Juan Alcover, arregladamente a los planos presentados.

A Don Sebastian Peña Oliver, para en el edificio sito en la c/ Bartolomé Pou 88, colocar un letrero en fachada.

A D. Juan Fullana Prats, para en la finca sito en la calle del Marqués de la Cerda nº 15, colocar toldo enrollable.

A Don Jaime Noguera Roupart, para en la finca sito en la c/ Honderos nº 61 bajos, colocar toldo enrollable, con un letrero.

A D. Antonio Mercadal, para en la finca sito en la calle de Héroes de Manacor nº 159, cubrir dos paredes y colocar puerta de hierro, en vano existente.

A D. Batle Hermanos, para en la finca sito en la c/ Lluís Ballent nº 12, efectuar relleno de muros en fachada para evitar escalamientos de la fachada.

A D. Gabriel Pujol Pujol, para en la finca sito en la c/ Vaso de Gama nº 6, colocar toldo fijo y poner vidrieras en ventana.



a D. Gabriel Sans Serra, para en la finca sita en la c/ Beato Pons s/n. Colocar toldo fijo (Cine Hispania), segun diseño acompañado.

8

Se aprueba informe de arquitecto y recepción obras pavimentación calles Antillón y otras. Igualmente se acuerda aprobar el informe suscrito por el arquitecto, con relación a las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Obispo Massana, Beatriz de Pinós, Antillón, Huerto de Borrella y Plaza de Pedro Garau, obras que ha realizado mediante subasta pública el Contratación con Antonio Peregrin Navarro.

Igualmente se acuerda se formule Acta de Recepción Definitiva de dicha subasta, de acuerdo con lo instituido en el Reglamento de Contratación de Corporaciones locales.

9.

Se da por enterada Comisión de Hacienda, manifestando que con relación sobre los pagos a realizar para la terminación del segundo Bloque de Viviendas Protegidas sitas en Es Rafael, sobre pago terminación y ante la imposibilidad de atender a la petición de referenda, sin mermando Viviendas y reunión Presidentes Comisiones. Igualmente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda, manifestando que con relación sobre los pagos a realizar para la terminación del segundo Bloque de Viviendas Protegidas sitas en Es Rafael, sobre pago terminación y ante la imposibilidad de atender a la petición de referenda, sin mermando Viviendas y reunión Presidentes Comisiones, es necesario proponer al Ayuntamiento el que por el Ilmo. Sr. Alcalde sea convocada una reunión de todos los Sres. Presidentes de Comisiones, para estudiar, en conjunto, un posible expediente de suplemento y habilitación de Crédito, haciendo uso hasta el total del superavit de la liquidación de 1.954, y asimismo en consignaciones del Presupuesto vigente, invitando a dichos señores a que realicen previos estudios del Presupuesto, para presentar sus aspiraciones, iniciativas y gastos insuficientes, bajo sus tres aspectos de urgentísimos, urgentes y convenientes, así como también de las partidas que pudieran significar baja para nivelar los aumentos que se propongan en la forma antes mencionada.

Pasual: Este gasto es inaplazable ya que hay peligro de que se perjudique la construcción tal como está:

Se acuerda darse por enterada.

10

Se acuerda informe de Comisión de Hacienda, proponiendo que previamente a la concesión de la subvención solicitada por el Club Deportivo Mallorca, informe a la Comisión de Rentas y Inacciones y la Inspección, sobre la situación legal de los impuestos que gravan a dicho Club y

ción al C.D. Mallorca. Otros extremos.

11

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación:
Se acuerda aprobar el dictamen relativo a solicitar ejecución de pago contribución Mercado del Olivar.

" Visto el escrito de F.U.S.H. de fecha 26 de enero último, que afecta al pago de la contribución territorial y urbana del inmueble Mercado del Olivar, que ha pasado a propiedad y explotación total por este Ayuntamiento a partir de primero de enero del año en curso, y visto el informe de la Intervención, el Decreto de la Alcaldía de 15 de marzo, y el informe jurídico emitido por el letrado Arsero de la Corporación, en el que se da normas sobre la forma de solicitar del Ministerio de Hacienda la exención de contribución al amparo de las disposiciones aplicables por vigentes, esta Comisión de Hacienda se permite proponer a la Corporación el que se inicien los expedientes oportunos para que en la matrícula de la contribución territorial urbana se produzca el correspondiente cargo de titular del inmueble de referencia, causando baja F.U.S.H. y alta este nuevo Ayuntamiento, debiendo expresarse al formular los documentos correspondientes, las características y destino del mismo, y que no produce rentas patrimoniales, sino que se perciben exacciones legales.

Al propio tiempo, y al formular la petición de declaración de la exención fundada en los preceptos mencionados, se solicite por reparado, por ser obligado y legítimo, el reintegro del primer trimestre que ya se ha satisfecho por una suma de ₧ 3.562'50 ptas, en previsión de que haya necesidad de seguir abonando estas sumas importantes, para las que no existe consignación bastante en el Presupuesto en curso.

No obstante, el Ayuntamiento, con su siempre mejor criterio, resolverá lo más justo y procedente. - Palma de Mallorca a 6 de abril de 1955. - El Presidente de la Comisión: J. Albertí. - Publicado.

12

Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda subvencionar a la Semana Municipalista que ha de celebrarse en esta Capital, con diez mil pesetas que se



la semana Muni-
cipalista.

13

Se aprueba dicta-
men relativo a pro-
puesta de pagos Pre-
supuesto Extraordina-
rio Mejoras Urbanas.

han de ser efectivas con cargo al Cap. 18, artículo 11, "Imprestito", a su Presupuesto en curso.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Esta Comisión ha conocido los cargos fechados en 1, 10, 17, 24 y 28 de Marzo de este año presentados por el Banco de Crédito local de España por un monto de 50.338'55 pesetas cuyos conceptos corresponden a: Corretajes y timbres que presentan distintos Bancos motivado por la suscripción de obligaciones del Imprestito Municipal por Ptas. 2.735'16 y una factura por la impresión de 40.000 ejemplares "Obligaciones Ayuntamiento de Palma de Mallorca" que asciende a pesetas 55.400'00, gastos intervención obligaciones, 2.193'89 pesetas.

Existiendo en el Presupuesto Extraordinario para Obras de Mejoras y Reformas Urbanas, consignación adecuada para atender tales compromisos, esta Comisión propone, caso de ser aceptados dichos créditos sean los citados importes satisfechos con cargo al Cap. 1º Artº 5, Partida 1ª del citado Presupuesto Extraordinario. - Palma de Mallorca a 29 de Marzo de 1955. - El Presidente. - J. Alberti. - Publicado."

14

Se acuerda conceder subvención para "Festivales de España."

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder la subvención de quince mil pesetas para los Festivales de España, subvención que se concede como condición señalada por la Subsecretaría del Ministerio de Información y Turismo para la actuación de dichos Festivales, en esta Capital, lamentando no poder conceder una cantidad más elevada dadas las actuales dificultades presupuestarias.

Dicho acuerdo es tomado con el voto en contra del Sr. Fuster, que considera insuficiente la cantidad concedida.

15

Se aprueba dictamen sobre gastos motivado por cargo títulos Imprestito.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Esta Comisión de Hacienda ha conocido la Cuenta de gastos ocasionados con motivo de un funcionario del Banco de Crédito local de España, enviado expresamente para hacerse cargo de los títulos del Imprestito de 40.000.000 de pesetas, cargando los provisionales con los definitivos, que fueron entregados a las

Bancas privadas a los efectos oportunos.

Dichos gastos, y por haberlo así dispuesto la Alcaldía, significan gastos de hospedaje, según justificante que se acompaña, obsequios que se detallan, y pago de horas extraordinarias al personal subalterno, pues para hacer rápida esta operación de cauje se hicieron jornadas intensivas hasta horas muy avanzadas.

Esta cuenta de gastos asciende a 1.205'60 pts., y proponemos que se acuerde su pago con cargo al Cap. I artº 5, Partida primera del Presupuesto para Obras de Mejoras y Reformas Urbanas.

No obstante el recibo mejor criterio de la Corporación, resolverá lo más justo y procedente. - Palencia 5 de abril de 1955
El Presidente de la Comisión - J. Alberti. - Rubricado."

16

Se acuerda aprobar gastos imputados por la Deponitania.

Acto seguido se acuerda aprobar la relación de gastos imputados por la Deponitania de este Ayuntamiento, que se inserta a continuación:

Una cuenta suscripciones	285' - pts.
" " Obras de Consulta	242'80 "
" " Boletín oficial de la Provincia	55' - "
" " Alquiler de taxis	1.782'05 "
" " Gastos Menores	1.274'80 "
" " Reparación coche Alcaldía	34' - "
" " Material s/ Brigada Electricistas	83'25 "
" " id s/ Negociados	4'50 "
" " Efectos timbrados	78'75 "
" " Conferencias telefónicas	216'80 "
" " Material s/ Mirigitorios	14'15 "
" " gratificación custodia id	100' - "
" " Alimentación lobayos	135'20 "
" " suscripción revista medicina	125'15 "
" " Material s/ Casa Socorro	50'30 "
" " Donativos Alcaldía	1.655' - "
" " Pasajes a Pobres	204' - "



Una cuenta Material s/ escuelas	87'45
" " suscripción revista	200' -
" " Material s/ Biblioteca	223'80
" " gastos transporte	28'95
ensanche, una cuenta viajes taxi	45' -
" " " " Material s/ id	210'80
" " " " id id	81'30
<u>Total.</u>	<u>7.195'00 pesetas.</u>

17 seguidamente se acuerda conceder los siguientes anticipos reintegrables:

Se conceden anticipos reintegrables:

- a Don Gabriel Gelabert, 666' pesetas.
- a Don Pablo Ferrer, 800 pesetas.
- a Don Sebastian Miralles, 855' pesetas.
- a Don Miguel Nicolau, 1090' pesetas.
- a Don Luis Martorell 1.820' pesetas.
- a Don Antonio Morey, 500' pesetas.
- a Don José Palmer, 733' pesetas.
- a Don Pascual Buenaventura, 600 pts.
- a Don Miguel Nicolau, 1150 pesetas.

18 seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Se acuerda aprobar diversas cuentas a continuación:

Rentas y recauciones. = Dos cuentas de Publicidad Balear, anuncio Piqueas Urbana, Casinos, Aceras etc. 357'.- Una de Cirusa 4 tablonos abeto (santana ca'n Saluau) 1220'.- Una de Luis Ripoll, 500 impresos recaudación filatelo, 125'.- Una de imprenta Honar 2 libros y 2000 impresos. - 796'.- Una de imprenta Bibiloni, 6000 impresos varios, 775'.- Una de Cristaleria Balear, 4 vidrios varios tamaños, 76'70.- Una del Espejo Mallorquin, varios vidrios colocados en Recaudación, 4.753'85.- Una de Casa Gilet, soldar tipo U, en Underwood, 10'.- Dos cuentas de Enmaza, reparar 4 tejas Marchanar, eje delantero, Ford 4240, Matadero, 1920'50.- Dos cuentas Imp. S. S. C. C. impresos varios 4999.- Dos cuentas de Imp. Nazaret, 60 talonarios Matadero, impresos 833'50.- Una de imprenta Bristol 3000 facturas certificadas, 615'.- Una de Gráficas Cristina, 8000 impresos Relación del Día, 1859'20.- Una de imprenta Politecnica, 60 talonarios

582.- Una de imprenta alfa, 2000 impresos prodim municipio
Municipal 577'40.- Una de gráficas Minerva, 120 tableros varios
724.- Una de garage segura, gatos, alicates, llaves y destornilladores
2225'90.- Total 22.450'08 ptas.

Material = Dos cuentas de imprenta sagrados Corasones, confección impresos 1257.- Una de dibrenia f. bons, calendarios oficinas
990'60.- Una de Jaime Gilet, abono limpieza maquina de escribir, 1850.- Una de imprenta Mentauer, confección impresos
432.- Total 4529 pesetas.

Obras = Una de Antonio Peleguin Navarro, por 990 Kg asfalto 2326'50.- Una de Pedro H. Baberner Garau, por desmonte en calle Batista, Genova y suministros de machaca y recibos para los servicios de obras 2779'45 - Una de Antonio Far Negro, por cementos y otros materiales 3526.- Una de Juan autem Quetglas, por construir un cielo raso en el juzgado de la calle de San Miguel 346.- Una de Miguel Dolz Cabot, por leña para la calderita de asfalto, 1500.- Una de Pedro H. Baberner Garau, por jornales de carro del mes de Marzo, 10.400.- Una de Miguel Ripoll, por materiales oficina, 413.- Una de imprenta Nazaret, por materiales para oficina 343'05.- Una de Comercial olive por material de oficina, 643'25.- Total 22.276'25 pesetas.

Fomento = Una del Tribunal Butelar de Menores de Barcelona estancias, 182'50 - Una del Tribunal Butelar de Menores de Zamora, estancias 15'50.- Una de la Balesv, 10 quintales cal comun para el Cementerio, 180.- Una de Hijo de V. Fort, suministro casa Socorro 1.567'50.- Una de Bibliografía Médica, para la casa de Socorro, 140.- Una de Francisco Valdés, intervenciones quirurgicas 2280.- Dos cuentas de José Valls, arreglos Casa Consistorial 292'50.- Dos cuentas de Miguel Ripoll, por impresos 1.512.- Una de imprenta Escuela Nazaret, por idem 263'70.- Total 6.433'70 ptas.

Insanche = Una de Francisco Pons Gallés, por encuadernación Boletines Oficiales, libro actas y otros, 195.- Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por obras bacheco calle Benito Pons 18.807'79.- Una de Bartolomé Racione Jaime, por cimentación escaleras calles



C. Don Riera Nou, 38.654'57. - Total 57.655'36 pesetas.

Se acuerda Declaración de Urgencia. = En este estado y no variando más asuntos de que tratar en el orden del Día, se acuerda la Declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Acto seguido se acuerda aprobar el documento que se transcribe a continuación:

Rectificación Inventario general Patrimonio del Ayuntamiento.

"Rectificación del Inventario General del Patrimonio del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, comprensivo de los bienes, Derechos y Acciones pertenecientes al mismo, al común de sus vecinos o a los establecimientos municipales de Beneficencia e Instituciones u otros análogos constitutivos del Activo, así como de los gravámenes, préstamos o empréstitos que forman el Pasivo, verificado en 31 de Diciembre de 1954, a tenor de lo dispuesto en el artículo 760 de la vigente Ley de Régimen Local; que se remite a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, para su aprobación, cuyo detalle es el que a continuación se detalla:

=Activo=

	31-XII-53	Altas	Bajas	31-XII-54
Inmuebles	30.684.436'44	24.636.661'15		55.321.097'59
Kioscos y Solares	292.500'00			292.500'00
Cementerios	3.067.000'00			3.067.000'00
Aguas y Alcantarillados	362.646'29	455.746'41		27.818.393'70
Solares y Parcelas	10.644.484'65	3.968.431'00		14.642.915'65
Valores	63.831'53			63.831'53
Museos y Bibliotecas	80.000'00			80.000'00
Muebles, enseres y semimovibles	857.375'00	339.606'80	4.000'00	1.192.981'80
Pompas Fúnebres	102.540'00			102.540'00
Totales Activo	73.154.813'91	29.400.445'36	4.000'00	102.551.259'27

Pasivo

Préstamos	31.129.040'71	45.089.113'89		76.218.154'60
-----------	---------------	---------------	--	---------------

Resumen

Total sumas de activo	102.551.359'37
Total sumas de Pasivo	<u>76.218.154'60</u>
Diferencia o Saldo	26.333.104'67

Palma de Mallorca a 13 de abril de 1955. - El Vice-Interventor. - Pedro Flusá. - Rubricado

II

Se acuerda aprobar cuenta.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta de Don Benito Colomé Barzá, Portero Mayor de este Ayuntamiento, por partes y otros servicios, importante: 584'60 pts.

III

Se acuerda darse por enterada, cumplimentar y trasladarlo a Jefatura Admon. local, exento Dirección local, relativa a sobrenuevos.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración local, que dice literalmente: Exmo. Sr. - El Exmo. Sr. Director General de Administración local, en escrito fecha 1º del actual comunica a este Gobierno lo que sigue: - "Exmo. Sr. - Recibido en atento escrito de fecha 7 de los corrientes (Negociado de Admon. local num. 214 con el que me remite el expediente incoado por el Exmo. Ayuntamiento de esa capital, sobre la asignación de sobrenuevos de carácter personal a determinados funcionarios del Municipio, he de participar a V.F.: 1º los reconocimientos de sobrenuevo, a consecuencia de sentencias dictadas por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, tiene su justificación en las propias sentencias de que derivan, sin que este Centro deba ni pueda entrar en el análisis de cada fallo, ya que, sea este doctrinalmente acertado o desacertado, la Administración carece de atribuciones para enjuiciar o calificar, con su opinión, resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales, en la esfera de su competencia. = 2º a los reconocimientos de sobrenuevos derivados de acuerdos Municipales anteriores, que habían asignado entre sí determinadas categorías de funcionarios, no cabe encontrarle fundamento en las normas vigentes, ya que precisamente el Reglamento de 30 de Mayo de 1952, en su disposición adicional 1ª, trazó un criterio sin duda riguroso, pero bien definido y recto puntualizando el concepto de derechos en el régimen estatutario de los funcionarios



de Administración local. = Y en tal concepto no entran los casos planteados. El único fundamento de tales sobrenuevos es la posible analogía que parece existir entre esos casos y los ya resueltos por el Tribunal contencioso-administrativo. - 3.º - Basándose, pues, en esta analogía de los citados casos con los resueltos por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, y con objeto de ahorrarse al Ayuntamiento nuevos pleitos de esa índole mas aún, dado el criterio que parece sustentar el citado Tribunal - esta Dirección General cree procedente no formular reparo alguno a los referidos acuerdos de reconocimiento de sobrenuevos, pero ni ha de significar al Excmo. Ayuntamiento la conveniencia de no adoptar en lo sucesivo acuerdos de tal carácter. 4.º - El expediente contiene asimismo una modificación de la plantilla vigente, en cuanto al sueldo de la Plaza de Jefe de Almacén Municipal pasa de 9.000 pesetas a 11.350 pts. Esta Dirección General visa asimismo sin reparo tal modificación, que queda anotada en el ejemplar de las plantillas obrante en este Centro y que debe asimismo consignarse en los ejemplares de este Gobierno Civil y de la Sección Provincial de Admón. local y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. - Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y el de esa Corporación a los correspondientes efectos. - Dios guarde a V.I. muchos años. - Palma de Mallorca 12 de abril de 1955. - P. D. - [ilegible] - Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Se acuerda darse por enterada, que se cumplimentó y se dió traslado del escrito a la Jefatura Provincial de Administración local.

IV

Se acuerda dar curso a lo que sigue:

Se acuerda aprobar el dictamen relativo al permiso solicitado para construcción Plaza de Bors.

continuación:
"El que suscribe, Jefe del Negociado, tiene la honra de informar lo siguiente:

Mediante oficio, de fecha 10 de enero último, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, comunica al Ilmo. Sr. Alcalde lo que sigue:

"Adjunto remitido a V.I. expediente instruido con motivo de petición formulada por Don Manuel Salvá Bolívar, domiciliado en Avenida Conde de Balleut 39-2.º, sobre construcción de una Plaza de Bors

en esta Capital, a fin de que con devolución, informe lo que estime procedente. = Dios..."

Pasada a informe del Arquitecto Municipal respectivo, en el día de hoy, ha tenido su entrada en esta oficina, en el cual se dice:

"Vista la instancia presentada, el Arquitecto que suscribe informa, que no halla inconveniente alguno en la construcción de la Plaza de toros solicitada, sita en la calle de Aragón en Ca'n Capas terrenos del Rasal Ley, por expediente instruido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo de la petición formulada por D. Manuel Sabá Bolívar, nieupre que dicho edificio se rijete a los artículos 30, 31, 32 y 33 de las Ordenanzas Municipales, en el Apéndice. = Is asunto puede informar a V.E. a los efectos pertinentes. = Palma a 31 de Marzo de 1955. =

El Arquitecto Municipal, J. Izquierdo, rubricado."

Considerando que puede ser aceptado dicho informe, se propone al Sr. Beniente de Alcalde Delegado de Obras a los efectos de someterlo a la aprobación de la Permanente, para su traslado a dicha Autoridad.

V.S. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca a 12 de abril de 1955. - El jefe del Negociado. - Juan Sabater. - Rubricado."

Conformándose el que suscribe, con el escrito que precede, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes.

Este es mi parecer, V.E. no obstante y como nieupre resolverá.

Palma de Mallorca a 13 de abril de 1955. - El Beniente de Alcalde de Obras. - J. Perciro. - Rubricado."

V

Se acuerda la edición de la Enciclopedia de Alcaldía delegada de Cultura:

500 ejemplares obra Re-
sumen de Historia de
Mallorca.

"Por lo anteriormente expuesto, el Beniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Cultura, propone a la Corporación que acuerde la edición de quinientos ejemplares del Resumen de Historia de Mallorca, redactado por el Cronista Oficial de esta Corporación, para ser repartido a los escola-



rs en la próxima Fiesta del libro, y que el coste de dicha inscripción, que asciende a 2.500 ptas. se satisfaga con cargo al Cap. 10, art. 5.º de la Sección del vigente Presupuesto Municipal."

VI

se acuerda aprobar los tres. Se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía para que se desplacen a la Capital de España para tratar y gestionar diversos asuntos municipales de verdadero interés, quienes han de unirse al Sr. Sr. Alcalde, que se hallará en Madrid.

Alcalde, y que se una a la Comisión el Sr. Alberti.

Alberti.

Percero: Apoya la propuesta del Sr. Pascual.

Alberti: Presenta disculpas para realizar el viaje.

se acuerda incrementar la Comisión con la presencia del Sr. Alberti.

VII

se faculta al Sr. Alcalde para atender la petición de ayuda económica solicitada por el C. Hispania, para poder acudir a los Campeonatos de España, de Hockey sobre patines.

VIII

se acuerda conceder una subvención de 10.000 pesetas al Club Náutico de esta Capital, como ayuda a los gastos de organización de los Campeonatos de Europa de Pasa Submarina.

C. Náutico de Palencia para celebración Campeonatos Pasa Submarina.

Dichos gastos se harán efectivo con cargo a la Partida 352 del vigente Presupuesto.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, y siendo la hora diez y nueve y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico:

El Alcalde, acetal,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
El Interventor

El secretario,
[Handwritten signature]

Nº 29

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Marranet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo el próximo viernes, día veinte y dos de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El secretario,

[Handwritten signature]

Nº 30

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 22 de abril de 1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la -
provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día
veinte y dos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco,